

EL IMPACTO Y LA RECEPCIÓN DEL CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II EN NAVARRA. UNA APROXIMACIÓN AL PRIMER POSTCONCILIO MARCADO POR LA FIGURA DEL PRELADO MONS. ENRIQUE DELGADO GÓMEZ (1965–1968)

Edurne Yániz Berrio*

*Universidad Pública de Navarra, España. Email: edurneyb@gmail.com

Recibido: 07 Diciembre 2013 / Revisado: 15 Marzo 2014 / Aceptado: 15 Junio 2014 / Publicado: 15 Octubre 2014

Resumen: Los estudios sobre el Concilio Ecu­ménico Vaticano II están viviendo un nuevo impulso con la aparición de una línea de inves­tigación que sitúa a las iglesias locales como sujeto y objeto vivo/activo del propio Concilio. Este artículo se inscribe en esta línea, centrando nuestra atención en el impacto y la recepción del Concilio en la diócesis de Pamplona-Tudela, y más concretamente durante el primer post­concilio (1965-1968) a través del comporta­miento de dos figuras claves en el proceso de recepción conciliar: la figura del prelado y la comunidad eclesial local.

Palabras clave: Iglesia local, postconcilio, prelado, comunidad eclesial local.

Abstract: Studies about Council Vatican II have recently boosted with the arrival of a new investigation line which reveals local churches as a living/active subject and object within the council itself. This is the place where this article should be placed. Indeed, it draws all attention to the impact and the way the council was embraced in the Pamplona-Tudela diocese, especially during the first post council period (1965-1968), through the figure of the prelate and the local church community.

Keywords: Local church, post council period, prelate, local church community.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo nace del trabajo de fin de máster (TFM) titulado El Concilio Ecu­ménico Vaticano II y las diócesis de Pamplona y Tudela, dirigido por Emilio Majuelo Gil y defendido el 25 de junio de 2013 en la Univer­sidad Pública de Navarra.

Pese a que el Concilio Ecu­ménico Vaticano II ha sido y seguirá siendo un acontecimiento históri­co¹ abordado por multitud de investigadores² y

¹ G. Alberigo ha insistido en la importancia del Con­cilio como “acontecimiento” y en la necesidad de hacer un análisis histórico, crítico y contextualizado de su celebración, del desarrollo de sus contenidos y de las implicaciones que esto tiene dentro y fuera de la Iglesia. En Alberigo, G.; Melloni, A., “Per la stori­ciazione del Vaticano II”, *Cristianesimo nella Storia*, Vol. XIII/3 (1992) en la línea opuesta se sitúa Mar­chetto, A., *Il Concilio Ecumenico Vaticano II. Contra­punto per la sua storia*, Roma. Libreria Editrice Vaticana, 2005.

² Destacan los proyectos del Instituto para las cien­cias religiosas de Bolonia, que dio vida a la “Historia del Concilio Vaticano II” más leída del mundo en cinco volúmenes completados en el año 2001 y edi­cados en siete idiomas liderado por Guiseppe Alberigo hasta su fallecimiento en 2007; el proyecto lide­rado por Gilles Routhier “Vatican II et le Québec des années 1960” desde la Universidad de Laval; “Centre de recherche: Vatican II et le catholicisme du 21^e siècle”, liderado por Catherine Clifford, de la Univer­sidad San Pablo de Ottawa; “Lumen Gentium Cen­tre”, en la Universidad Católica de Lovaina-La Nueva a cuyo frente se sitúan Joseph Lamerée y Arnaud

desde las más amplias perspectivas³, el artículo que presentamos centra su atención en el impacto y la recepción del Vaticano II en los círculos intraeclesiales navarros durante el más inmediato postconcilio, es decir, desde diciembre de 1965 hasta julio de 1968, con el estallido de una crisis eclesial sin precedentes y la fractura de la Iglesia navarra.

El objetivo final que persigue la investigación, inscrita en un proyecto de tesis doctoral, y es ahí donde reside su interés, es abordar el impacto y la recepción del Vaticano II desde la perspectiva de una Iglesia local⁴, en un espacio diocesano concreto, que nos permita analizar el comportamiento de los distintos actores intraeclesiales (arzobispo, presbiterio, seglares, etc) sus relaciones mutuas, pero también los extraeclesiales, es decir, las relaciones entre la Iglesia diocesana, el régimen franquista y la sociedad. Los diferentes ritmos y contradicciones en el proceso de la renovación eclesial y las tensiones suscitadas, tanto interna como externamente, es decir, en sus relaciones con el poder político y civil⁵.

Join-Lambert; "Centre of the Study of the Second Vatican Council", de la Universidad Católica Internacional de Lovaina y coordinado por Mathijs Lambrechts o el "Centro Studi e Ricerche sul Concilio Vaticano II" de la Pontificia Universidad Lateranense y dirigido por Philippe Chenaux, especialmente interesante para nosotros dado que el proyecto tiene por objeto el estudio de la participación española en el Vaticano II.

³ Un actualizado estado de la cuestión en Schickendantz, Carlos: "Las investigaciones históricas sobre el Vaticano II. Estado de la cuestión y perspectivas de trabajo" *Teología y Vida*, 55/1 (2014), 105 - 141.

⁴ Ángel M^a Unzueta sostiene que: "[...] el Vaticano II abre un nuevo horizonte eclesiológico que convierte a la Iglesia local en sujeto eclesial con personalidad propia, lo que marcará nuevas referencias para el ámbito de la recepción. Al ser la realidad eclesial una y plural a la vez, cabe hablar legítimamente de comportamientos y recorridos diferentes: cada Iglesia local realiza, por tanto, su propio proceso de recepción". En Unzueta, Á.M., *Vaticano II e Iglesia local. Recepción de la eclesiología conciliar en la Diócesis de Bilbao*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1994, 24.

⁵ Serrano Blanco, L., *Aportaciones de la Iglesia a la democracia, desde la diócesis de Valladolid. 1959-1979*. Salamanca, Servicio de publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca, 2006, 21.

Los estudios sobre las iglesias locales no han despertado el interés de la historiografía española, a diferencia de la francesa e italiana, hasta fechas muy recientes. Al desfase cronológico hay que añadir la escasez de los trabajos existentes, el hecho de que fueran elaborados en su mayor parte por sacerdotes, con voluntad hagiográfica y / o laudatorias con la institución eclesiástica⁶, y la dificultad de acceso a los archivos eclesiásticos. Las investigaciones que abordan el siglo XX, además, ofrecen una visión muy sesgada del papel desempeñado por la Iglesia católica en el franquismo, atacan la política "antirreligiosa" de la República y centran su atención en la persecución religiosa de la Guerra Civil, sin analizar las causas. En general, alaban las actuaciones de la Iglesia local y describen las manifestaciones de fervor religioso de la posguerra. Obvian decir nada sobre el papel de la Institución y su apoyo a la dictadura, ni de la imposición del catolicismo a una sociedad vencida. Aunque reconocen que el postconcilio supuso una profunda crisis en el seno de la Iglesia, no se extienden al respecto ni buscan las causas que la propiciaron, y cuando lo hacen, únicamente hacen referencia a este periodo vertiendo sus críticas hacia el abandono de la Iglesia por parte de movimientos obreros cristianos y su incorporación a partidos y sindicatos de izquierda. Sin embargo, desde la década de los setenta⁷ del siglo XX, y fundamentalmente a partir de la década de los noventa⁸, comienzan

⁶ Citamos solamente algunos ejemplos como: López, M., *Memorias históricas de Cuenca y su Obispado*, Madrid, CSIC-Ayto. Cuenca, 1953; Vidal Tur, G., *Un Obispo español: El de Orihuela-Alicante. Historia documentada a considerar por todas las Iglesias Cristianas*, Alicante, Graf. Gutenberg, 1961; Ciudad Pérez, J., *Historia de la diócesis de Burgos, ensayo*, Burgos, Monte Carmelo, 1985; Montijano Chica, J., *Historia de las Diócesis de Jaén y sus Obispos*, Jaén, Instituto de Estudios Gienenses, 1986; Díaz Merchán, G; Lobato Martínez, M; Heras Rubio, U. de las, et al.: *25 años de ministerio episcopal en la Iglesia apostólica de Astorga*, Astorga, Obispado, 1993.

⁷ Obregón, E., *Santander, 1937-1971. Planteamientos para la historia de una diócesis*, Santander, Artes gráficas Bedía, 1971; Massot i Muntaner, J., *L'Església catalana entre la guerra y la posguerra*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1978; Villota Elejalde, I., *La Iglesia en la sociedad española y vasca contemporánea*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1985.

⁸ Barroso, A., *Sacerdotes bajo la atenta mirada del régimen franquista (Los conflictos socio-políticos de*

a aparecer una serie de trabajos, de carácter ya netamente científico, que abordan la evolución y el comportamiento de determinadas iglesias locales durante la dictadura franquista. Pese a los diferentes enfoques y perspectivas desde las que abordan sus trabajos, todos ellos coinciden en señalar la celebración del Concilio Ecuménico Vaticano II como punto de inflexión en el devenir de la iglesia católica española.

La particularidad del régimen político español, y el papel desempeñado por la Institución católica en él, exigen como bien señala Guy Hermet⁹, prestar una atención especial al cambio de la funcionalidad socio-política de la iglesia bajo dicho régimen autoritario. La utilización del elemento religioso como factor legitimador y vertebrador, junto con el nacionalismo, del nuevo Estado, originó una especial relación entre la Iglesia y el régimen franquista. La institución eclesiástica y el elemento católico quedaron así insertos en los mecanismos del sistema político del régimen franquista. Ello confirió a la Iglesia considerables beneficios en materia económica y educativa, pero por encima de todo le otorgó el monopolio del control social sobre la población. Esa especial relación o mejor dicho, la vigencia de ese modelo, el nacionalcatolicismo, se va a quebrar con el Vaticano II. Sobre todo, empezamos a asistir a un profundo cambio en el comportamiento de las funciones públicas de la Iglesia, que si bien, había empezado tímidamente tiempo atrás, con el Vaticano II, se torna inexorable. Se inicia, en

la Iglesia en el País Vasco desde 1960 a 1975), Bilbao, Desclée de Brouwer, 1995; Piñol, J. M^a., *El nacionalcatolicismo a Catalunya i la resistencia, 1926-1966*, Barcelona, Edicions 62, 1993; Unzueta, Á.M.: *Vaticano II e Iglesia local*, op. Cit.; Barallat i Barrés, J., *L'Església sota el franquisme. Una mostra local: Lleida (1938-1968)*, Lleida, Pagés, 1994; Marqués i Sureda, S., "La contestació intraeclesial durant el govern del bisbe Narcís Jubany (1964-1973)", *Cuadernos del cercle* 9 (1993), 223-237; Martínez García, X. A., *A Igrexa antifranquista en Galicia (1965-1975). Análise histórica de crise posconciliar*, A Coruña, Do Castro, 1995; Moreno Seco, M., *La quiebra de la unidad. Nacional-catolicismo y Vaticano II en la Diócesis de Orihuela-Alicante. 1939-1975*. Valencia, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert", 1999; Serrano Blanco, L., *Aportaciones de la Iglesia*, op. cit.

⁹ Hermet, G., *Los católicos en la España franquista I. Los actores del juego político*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1985, 365.

palabras de Feliciano Montero¹⁰, el despegue de la Iglesia española del régimen franquista.

De ahí la relevancia de emprender investigaciones diocesanas como la que aquí presentamos y así lo subrayan diversos historiadores¹¹. Analizando las tensiones existentes en el seno de la propia institución eclesiástica, las interacciones entre ésta y los diferentes agentes político-sociales pero también la evolución en sus formas de presencia pública y su incidencia real sobre un territorio determinado¹².

Por ello, nos centraremos en este artículo exclusivamente, tal y como ya hemos señalado, en presentar algunas de las tensiones surgidas en el seno de la institución eclesiástica durante los años inmediatamente posteriores al Vaticano II, poniendo especial atención en el comportamiento de lo que consideramos dos figuras clave para entender el impacto y la recepción en ese primer postconcilio en Navarra: la figura del prelado y la comunidad eclesiástica local. Para ello, hemos utilizado diversas fuentes tales como el Boletín Oficial de la diócesis de Pamplona y Tudela, para conocer la actividad y los procesos intraeclesiales de la diócesis y se ha confrontado con la prensa de los dos principales rotativos navarros, Diario de Navarra y El Pensamiento Navarro, así como consultas esporádicas al Semanario diocesano La Verdad. Por otro lado se han consultado la documentación conciliar de Mons. Enrique Delgado Gómez y documentación diversa relativa a la vida de la diócesis, en el Archivo Diocesano de Pamplona, el fondo personal de Antonio Garrigues Díaz-Cabañete, embajador español cerca de la Santa Sede entre 1964 y 1972, en el Archi-

¹⁰ Esa es la tesis que sostiene el autor en su libro: Montero García, F., *La Iglesia: de la colaboración a la disidencia (1956-1975)*, Madrid, Encuentro, 2009.

¹¹ Montero García, F.: "La Iglesia española y la pretransición. Propuesta para una investigación diocesana", *XX Siglos* nº 44 (2000/2), 27; Díaz-Salazar, R., "Los cristianos, la lucha por la democracia y la creación del nuevo movimiento obrero (1947-1977)", *XX Siglos* nº 16 (1993/4), 5-14.; Cuenca Toribio, J. M., "La Historiografía eclesiástica contemporánea. Balance provisional a finales de siglo (1976-1999)", *Hispania Sacra* nº 51 (1999), 355-383; Parra López, E. de la., "Prólogo", en Moreno Seco, M., *La quiebra de la unidad..op. cit.*, 9.

¹² Serrano Blanco, L., *Aportaciones de la Iglesia... op. cit.*, 21.

vo General de la Universidad de Navarra y la sección del Gabinete de enlace del Ministerio de Información y Cultura, dedicada a la Iglesia en el Archivo General de la Administración, y finalmente se ha realizado una consulta de la bibliografía existente sobre el tema.

1. EL VATICANO II Y LA DIÓCESIS DE PAMPLONA-TUDELA: LA FIGURA DEL PRELADO Y LA COMUNIDAD ECLESIAL LOCAL

La figura del Prelado resulta imprescindible para comprender en buena medida la recepción del Vaticano II en las diócesis de Pamplona y Tudela. Como bien señala Ángel M^a Unzueta¹³, “[...] el Vaticano II revaloriza el significado de la iglesia local en la estructura constitutiva de la Iglesia, entroncándolo con la más genuina tradición eclesial...” Esta aportación conciliar, sitúa a la iglesia local como el foco donde se realiza plenamente la nueva eclesiología de comunión¹⁴. Por ende, es en la iglesia local donde debemos analizar la recepción y puesta en práctica de las directrices conciliares. En un contexto socio cultural determinado y emprendidas por una comunidad eclesial concreta. Sólo así podremos analizar dicha recepción.

Diversos autores además, han señalado que la propia singularidad del Vaticano II como concilio, no dogmático, dejó muchas cuestiones abiertas, sujetas a la libre interpretación de las comunidades eclesiales, por lo que se han generado lecturas muy diversas e incluso antagónicas de los mismos textos conciliares¹⁵.

En consecuencia, la recepción y puesta en marcha de las directrices conciliares se va a ver condicionada enormemente por la actitud del prelado, en el transcurso del propio Concilio y sobre todo posteriormente, cuando tenga que

poner en marcha las reformas emanadas del Concilio¹⁶. Pero también, por la comunidad eclesial local, sujeto y objeto de las mismas. En éste último, y fruto de la reflexión de los mismos documentos conciliares, se van a ir rebelando la existencia de diferentes tendencias dentro de la propia archidiócesis. Tendencias que en el caso español, acabarán adquiriendo en muchos casos importantes tintes políticos y eclesiales¹⁷. A lo largo de las siguientes líneas vamos a analizar estas dos figuras, la del prelado y la de la comunidad eclesial local, excluyendo de nuestro análisis las congregaciones religiosas y centrándonos en el presbiterio diocesano, para comprender la recepción y puesta en marcha de las directrices conciliares en la diócesis.

2. LA FIGURA DEL PRELADO Y LA COMUNIDAD ECLESIAL BAJO EL ARZOBISPADO DE MONS. DELGADO GÓMEZ

La diócesis de Pamplona - Tudela¹⁸, vivió un periodo convulso tras la celebración del Vaticano II, y buena muestra de ello es la sucesión de tres arzobispos en el periodo cronológico comprendido entre 1959, año en el que se anuncia la celebración del Concilio Ecuménico

¹³ Unzueta Tamalloa, Á. M^a., *Vaticano II e Iglesia local...* op. cit., 20 y ss.

¹⁴ González de Cardenal, O., “Génesis de una teología de la Iglesia local, desde el Concilio Vaticano I al Concilio Vaticano II”, en Legrand, H. M.; Manzanares, J.; García, A. (Ed.), *Iglesia locales y catolicidad. Actas del Coloquio internacional de Salamanca*, Salamanca, Universidad Pontificia, 1992, 33-78.

¹⁵ Rovira Belloso, J. M^a., “Significación histórica del Vaticano II”, en Floristán, C.; Tamayo, J.J., *El Vaticano II, veinte años después*. Madrid, Cristiandad, 1985.

¹⁶ Serrano Blanco, L., *Aportaciones de la Iglesia...* op. cit., 144.

¹⁷ Floristán, C., *Vaticano II. Un Concilio pastoral*. Salamanca, Sígueme, 1990, 172 y ss.

¹⁸ A partir del año 1955 la sede pamplonesa se hizo cargo de la diócesis de Tudela. En ese mismo año se incorporaron a la diócesis de Pamplona las parroquias navarras que pertenecían a las diócesis de Calahorra, Tarazona y Zaragoza. Los límites eclesiásticos coincidieron así con los civiles, vieja aspiración de los reyes de Navarra. El 11 de agosto de 1956, el papa Pío XII promulgó la bula *Decessorum nostrorum*, por la cual Pamplona fue elevada al rango de archidiócesis metropolitana y se le asignaron como sufragáneas las diócesis de San Sebastián, Calahorra, Jaca y Tudela. Hasta entonces la diócesis de Pamplona había pertenecido sucesivamente a las metropolitanas de Tarragona (desde sus orígenes hasta 1318), Zaragoza (de 1318 a 1574), Burgos (de 1574 a 1851), y de nuevo Zaragoza (desde 1851). La unificación eclesiástica del territorio navarro concluyó el 11 de agosto de 1984, cuando el papa Juan Pablo II, por la bula *Supremam exercentes*, unió de forma definitiva las diócesis de Pamplona y de Tudela bajo el cayado de un mismo pastor que sería conjuntamente arzobispo de Pamplona y obispo de Tudela.

Vaticano II, y 1975, en el que fallece el general Franco.

Analizamos aquí tan sólo el primer episcopado, es decir, el de Mons. Delgado Gómez, porque abarca cronológicamente el anuncio del Concilio, el propio Concilio y el primer postconcilio, pero futuras investigaciones pretenden abordar los tres episcopados antes mencionados y ofrecer así una visión global del fenómeno del postconcilio en las diócesis de Pamplona y Tudela.

A lo largo de poco más de una década, la isla de la fe, como definió el archidiócesis Pablo VI en una audiencia a los Metropolitanos españoles durante la II sesión conciliar, parece derrumbarse y vive una crisis sin precedentes¹⁹. La promulgación del Vaticano II sembró la diócesis navarra, tras el inicial entusiasmo, de incertidumbre, confusión y desconcierto, afectando enormemente a la clase sacerdotal (y de religiosos/as) navarra, la cual verá tambalear sus cimientos intelectuales y espirituales; pero también a los fieles, que veían la agitación, el confusiónismo y las enormes tensiones que se estaban viviendo en el seno de la comunidad eclesial. Esa ausencia de rumbo firme, monolítico, junto con el influjo de los nuevos valores propugnados por la modernización, va a provocar un profundo desasosiego que se va a transformar en una crisis de fe para muchos creyentes.

Cuando el 26 de octubre de 1946, Mons. Enrique Delgado Gómez²⁰ es nombrado por Pio XII

¹⁹ Al menos así se desprende del descenso en el número de vocaciones (de 702 matriculaciones en el Seminario de Pamplona en el curso 1959/60 a 9 en el curso 1971/72), la falta de perseverancia de nuevas vocaciones, y el aumento masivo del número de secularizaciones (120) en Marcellán Eigorri, J. A., *La Iglesia navarra a los cuatro vientos 1936-1986*, Pamplona, Eunote, 1996.

²⁰ Enrique Delgado Gómez nació en Valverde de Llerena (Badajoz) el 17 de julio de 1888; Tras su paso por el Seminario Diocesano de Badajoz, estudia Filosofía en la Academia de Santo Tomás de Roma, donde obtiene el grado de Dr. en Filosofía el 2 de mayo de 1911. Al mismo tiempo estudia Teología y Derecho Canónico en la Universidad Gregoriana de Roma, donde obtiene el grado de Dr. en Teología el 11 de marzo de 1912, y el de Dr. en Derecho Canónico el 9 de julio de 1914; fue ordenado presbítero el 14 de julio de 1912. Tras ocupar diversos cargos en su diócesis, fue nombrado Obispo de Almería el 12

obispo de Pamplona, España entera vive una excepcional primavera vocacional, y Navarra se sitúa a la cabeza de esa floración sin precedentes (e irreplicable). José Antonio Marcellán²¹ apunta como principales factores a tal efecto: el idealismo religioso fraguado en la Guerra Civil, la piedad familiar y el contagio de vocaciones entre hermanos, pero también la “boca menos” que alimentar que el Seminario significaba en una posguerra de dificultades económicas proporcionales al tamaño de la familia.

Así recibe una diócesis que vive una época de esplendor como legado de Mons. Marcelino Olaechea Loizaga, trasladado a la diócesis de Valencia. Durante los más de veinte años del arzobispado de Mons. Enrique Delgado Gómez, asistiremos a la capitalización de toda esa herencia, que tiene como punto álgido la inauguración en 1963 de las nuevas instalaciones del Seminario, capaces de acoger a mil seminaristas, pero también al inicio de una incipiente conflictividad laboral, social, política y eclesial sin precedentes, que azota la diócesis desde la década de los cincuenta y que no cesará de aumentar. Somos conscientes de lo difícil que resulta medir la evolución de la diócesis sin atender a factores extraeclesiales tan relevantes como las fuertes transformaciones sociales acaecidas al calor del rápido proceso industrializador que vive la provincia desde la década de los cincuenta. Con todo, y centrándonos en los meramente eclesiales, la promulgación de la encíclica *Mater et Magistra* sobre “El reciente desarrollo de la cuestión social a la luz de la doctrina cristiana”, el 15 de Mayo de 1961, la *Pacem in terris*, sobre “La paz entre todos los pueblos que ha de fundarse en la verdad, la justicia, el amor y la libertad”, el 11 de Abril de 1963 y de documentos conciliares tales como la Constitución dogmática *Lumen Gentium* sobre “La Iglesia”, el 21 de noviembre de 1964, la Declaración *Dignitatis humanae* sobre “La libertad religiosa”, el 7 de Diciembre de 1965 y la Constitución pastoral *Gaudium et Spes*, sobre

de junio de 1943. En octubre de 1946 es nombrado Obispo de Pamplona, tomando posesión de la sede el 16 de febrero de 1947. Se jubiló en julio de 1968 y murió el 2 de marzo de 1978. En la lista de Obispos de Pamplona ocupa el número doscientos, siendo el primer arzobispo.

²¹ Marcellán Eigorri, J.A., *La Iglesia navarra a...* op. cit., 11.

“La Iglesia en el mundo actual” son las líneas maestras sobre las que se va a edificar la moderna Iglesia. Analizar su aceptación o no, la (s) interpretación (es) de dichos textos, y su posterior puesta en práctica o no, son fenómenos que van a marcar profundamente el devenir de la diócesis.

Cuando en 1959, el Papa Juan XXIII anuncie la celebración del Concilio Ecuménico Vaticano II, Mons. Delgado Gómez recibe la noticia con sorpresa. Al entusiasmo inicial, se suma posteriormente un cierto desinterés, como demuestra su participación en la etapa antepreparatoria²², y ya durante las cuatro etapas conciliares²³. Su avanzada edad²⁴, y su formación teoló-

gica, heredera de la impronta tradicional propia del catolicismo español y que se identifica con la teología político-religiosa propugnada por el nacionalcatolicismo²⁵, contribuyen a que su interpretación sobre el Concilio y su puesta en marcha en la diócesis sea parcial y muy sujeta a sus propios criterios (personalismo). Esto va a provocar que se genere desde antes de la conclusión del propio Concilio un primer foco de tensión entre el prelado y la comunidad eclesial y un segundo foco de tensión en el seno de la propia comunidad eclesial. El Vaticano II supuso la ratificación de las reivindicaciones de los sectores más renovadores de la comunidad eclesial, aquellos que con anterioridad al Concilio se hallaban más próximos a la teología alemana y a la pastoral francesa, y que abogaban por una nueva forma de presencia de la Iglesia en el mundo, en su concepción de sí misma (a través de la reforma institucional) como Iglesia y sus relaciones con el poder político y esto va a entrar en conflicto con una parte de la comunidad eclesial (y de la curia diocesana) que vive sin cuestionarse sus planteamientos doctrinales y alineada totalmente con el nacionalcatolicismo, pero también con un sector, que mantiene una postura moderadamente renovadora, que sin eludir el marco jerárquico y sin cuestionar el orden político alienta el cambio eclesial²⁶. Sin olvidar a aquellos elementos más conservadores, abiertamente anticonciliares y reacios a todo cambio.

Mons. Delgado Gómez, por todo lo señalado anteriormente, limita las reformas conciliares a una aplicación normativa de las nuevas disposiciones aprobadas por la Santa Sede. Resulta

²² El nuncio en España, Mons. Hildebrando Antoniutti y 81 obispos españoles recibieron una carta fechada el 18 de junio de 1956 y firmada por el entonces Secretario de Estado, Domenico Tardini, presidente de la Comisión antepreparatoria conciliar, en la que se les invitaba a proponer posibles temas de interés y sus *vota* o deseos sobre la futura temática del Concilio. La aportación de Mons. Delgado Gómez puede considerarse prácticamente la más exigua de todo el episcopado español: hace referencia únicamente a dos esquemas *De re dogmatica* y *De re canonica, morali et pastoralis*, aquellos en los que se consideraba más versado pues era Doctor en Teología y Derecho Canónico. Con todo, sus notas no superan dos folios (frente a la veintena de Mons. Arturo Tabera Araoz, por ejemplo). *Acta et documenta Concilio Oecumenico Vaticano II Apparando*. Series I. Vol. II. Pars. II, 257-258.

²³ Sirva de ejemplo la intervención que realizó durante la I sesión conciliar cuando se estaba discutiendo el *esquema sobre Liturgia*. Tres eran los puntos de discusión sobre este esquema en el aula conciliar: el uso del latín, la comunión bajo las dos especies y la concelebración. La intervención de Mons. Delgado Gómez, como la mayoría del episcopado español, trata sobre un asunto marginal: “[...] que el obispo pueda elegir un confesor propio en todas partes”. Laboa, J. M^a., “Los obispos españoles en el Concilio Vaticano II (1ª sesión)”, *Miscelánea Comillas* 51 (1993), 77.

²⁴ Es importante señalar que en 1965, cuando finaliza el Concilio, Mons. Delgado Gómez cuenta 77 años. El 28 de octubre de 1965 ve a la luz el Decreto *Christus Dominus* sobre el ministerio pastoral de los obispos en cuyo Art. 21 trata sobre la *Renuncia al ministerio episcopal*. Se establece en 75 años la edad de jubilación para los obispos, y Mons. Delgado Gómez ya la había rebasado. Esto va a crear un enorme clima de incertidumbre en la diócesis, pues podía quedar como sede vacante en cualquier mo-

mento, y tras la negativa de Franco a la renuncia del “privilegio de presentación de obispos” (oficialmente en carta a Pablo VI el 12 de junio de 1968), los destinos de la diócesis en este momento crucial no están nada claros.

²⁵ El término, ampliamente debatido por los investigadores, identifica religión y nacionalismo español como elementos consustanciales de la identidad española. Para una aproximación remitimos al trabajo de Botti, A., *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*, Madrid, Alianza, 1992 y Álvarez Bolado, A., *El experimento del nacionalcatolicismo 1939 - 1975*, Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1976, capítulo 3.

²⁶ Serrano Blanco, L., *Aportaciones de la Iglesia...* op. cit., 105.

sorprendente además la celeridad²⁷ de su puesta en marcha, antes incluso de su partida hacia Roma para la última sesión conciliar²⁸. Pero al igual que otros muchos obispos españoles, acepta las premisas conciliares sin vincularlas a los problemas sociales, políticos y eclesiales concretos. Emprende la reforma de las estructuras eclesísticas, pero sólo parcialmente, no dota de contenido a los nuevos consejos ni da lugar a una participación corresponsable de todos los sectores que integran la comunidad diocesana. La reforma afecta solo a aspectos puramente formales. Por otro lado tampoco cuestiona la actitud política de la Iglesia, es más, discrepa con que la Iglesia deba tener dicha actitud, pues considera que es ajena a su misión. Alineado con los presupuestos del nacionalcatolicismo, entiende que el régimen es el mayor garante y protector del orden establecido y asume los cambios conciliares en la medida que no alteren la forma de presencia pública de la Iglesia ni provoquen roces con el régimen²⁹. Buena muestra de ello lo encontramos en la comunicación pastoral con ocasión de la última fase del Concilio Ecuménico:

²⁷ El 24 de julio de 1965 Mons. Delgado Gómez crea, por decreto, el Secretariado diocesano de pastoral y pone al frente a dos de sus más estrechos colaboradores. El secretario general de dicho organismo será el artífice del nuevo organigrama pastoral de la diócesis durante la estancia de Mons. Delgado Gómez en Roma.

Decreto. Creando el Secretariado Diocesano de Pastoral, BODPT, Agosto de 1965, n. 8, 141-142.

²⁸ La última etapa conciliar es, sin duda alguna, la más trascendente, pues es cuando se aprueban casi todos los documentos conciliares, concretamente señalamos al menos cinco: *Christus Dominus*, sobre el oficio pastoral de los obispos; *Perfectae Caritatis*, sobre renovación de la vida religiosa; *Optatam Totius*, sobre formación sacerdotal; *Apostolicam Actuositatem*, sobre el apostolado de los laicos y *Ad Gentes*, sobre la actividad misionera de la Iglesia. Así como la Constitución Dogmática *Dei Verbum*, sobre la divina revelación, la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual y la Declaración *Dignitatis Humanae*, sobre libertad religiosa, entre otros.

²⁹ J.J. Ruiz Rico sostiene que durante el primer postconcilio la Iglesia española trata de “[...] acomodar el Concilio a los supuestos españoles y no en acomodar estos al Concilio, como debiera haber ocurrido [...]” en Ruiz Rico, J.J., *El papel político de la Iglesia católica en la España de Franco 1936-1971*, Madrid, Ed. Tecnos, 1977, 196.

“[...] Inaugurada la cuarta sesión del Concilio Ecuménico Vaticano II, los PP. Conciliares abordarán desde el primer día la famosa cuestión de la libertad religiosa, de la que tanto se ha escrito a lo largo de diez meses, no siempre sin apasionamiento, especialmente en España, por considerarse esquema clave para conservar la unidad de la fe en nuestra patria. Sobre este extremo, ha declarado recientemente un relevante Padre Conciliar, su creencia de que la declaración del Concilio sobre libertad religiosa, no perjudicaría en nada nuestra posición en España en orden a la conservación de la unidad de fe. Nuestra posición, en ésta y otras cuestiones, ha de ser siempre la misma: de unión y fidelidad a la Iglesia en la egregia persona del Papa [...]”³⁰.

Por contra, la recepción del Concilio en la comunidad eclesial será un proceso más lento y complejo. Como apuntábamos líneas arriba, al margen de la reforma de las estructuras eclesiales, el Vaticano II invitaba a una redefinición de la concepción de la Iglesia en sí misma y de sus relaciones y misión en el mundo. Esto se traducía en dotar de un nuevo sentido de participación a dichas estructuras así como la modificación de la praxis pastoral, adaptada a las nuevas necesidades de los tiempos, su forma de gobierno, la redefinición de las relaciones Iglesia-Estado, y una redefinición de la funcionalidad socio-política de la Iglesia³¹.

La recepción de esta nueva eclesiología en el seno de la comunidad diocesana se va a producir a diferentes velocidades y con diferentes niveles de intensidad. El postconcilio se va a

³⁰ *Comunicación pastoral con ocasión de la última fase del Concilio Ecuménico*, BODPT, Septiembre de 1965, n 9, 159. A. Gallego hace una interesante reflexión en este sentido, y es que la obediencia y la lealtad son dos características inherentes a la Iglesia española, pero algunos, y en esa reflexión incluye al propio régimen franquista, no supieron adivinar el excesivo seguidismo de la Iglesia española respecto al Vaticano. Cuando no se pueda armonizar la fidelidad al Papa y al Régimen, la actitud del episcopado será clara y firme hacia la figura del Papa, aunque no se esté de acuerdo.

³¹ Serrano Blanco, L., *Aportaciones de la Iglesia...* op. cit., 162.

caracterizar por la convivencia conflictiva de toda una serie de corrientes, condicionadas por las diferentes lecturas de los textos conciliares y la aplicación de dichas doctrinas. Mientras que para algunos el Vaticano II supone una reforma en profundidad, de su propia articulación interna y de sus compromisos sociales y políticos, para otros el Concilio no pasa de un leve cambio institucional.

En la diócesis de Pamplona-Tudela podemos afirmar que tanto el impacto como la recepción del Vaticano II fueron hondos y terriblemente conflictivos, y afectó a los dos niveles a los que hemos hecho mención: al del prelado con la comunidad eclesial diocesana y al seno de la propia comunidad diocesana local.

Así, en la comunidad diocesana local, a la altura del Vaticano II, podemos hablar de un sector conformado por un nutrido grupo de sacerdotes, estrechos colaboradores del arzobispo y miembros de la Curia diocesana, que asumen el Vaticano II como un corpus normativo. Defensores acérrimos del catolicismo tradicional y del modelo nacionalcatólico, su lectura del Vaticano II y su alcance se limita a una reestructuración casi nominal de los órganos de gobierno y a aplicar algunas de las nuevas formas pastorales sancionadas por el Concilio.

Junto a ellos, encontramos otro sector constituido por un reducido grupo (al menos en las estructuras curiales y diocesanas) de sacerdotes moderadamente renovadores que circunscriben la doctrina conciliar y las reformas postconciliares al ámbito exclusivamente intraeclesial, y a cuestiones fundamentalmente pastorales. Laura Serrano³² realiza una apreciación interesante pues aunque este grupo carezca de motivaciones de orden político, con su labor posibilitan una renovación eclesial que permite modificar las formas de presencia pública de la Iglesia, cada vez más alejadas de presupuestos nacionalcatólicos, y más cercana a las necesidades reales de la sociedad del momento. A la izquierda de éstos, encontramos un sector más progresista o renovador formado por un compacto grupo de sacerdotes. Firmes defensores del Vaticano II, alientan un profundo cambio en

las estructuras internas de la Iglesia, y al mismo tiempo, una firme puesta al día en su forma de relacionarse con el mundo, que les llevará a adoptar un fuerte compromiso temporal. Esa lectura, les lleva a tomar un claro compromiso socio-político contra la dictadura. Su lectura del Vaticano II modifica su forma de concebir el sacerdocio y la propia misión de la Iglesia, desde un firme compromiso por transformar las estructuras eclesiales, pero también las sociales, económicas y políticas del país. En los sesenta, aparecen los nuevos curas³³, sacerdotes enormemente influenciados y comprometidos con la realidad social y política que les rodea y que buscan respuestas personales e institucionales a la misma, y en muchas ocasiones les lleva a actuar al margen de la línea oficial de la Iglesia. Tras el Vaticano II se consolida, a nivel estatal, un movimiento de contestación eclesial y política, gestado tiempo atrás, pero que encuentra en los documentos conciliares la confirmación a su línea de compromiso.

Finalmente, cabría hablar de un último sector, minoritario (desconocemos si encuadrado en las estructuras curiales o diocesanas) abiertamente anticonciliar. Se trata de un grupo de sacerdotes agrupados en torno a la Hermandad Sacerdotal Española. Identificados con la defensa del magisterio tradicional, reticentes al aggiornamento posconciliar y firmes partidarios del Estado católico. Tiempo atrás se publicó una tesis doctoral³⁴ que aborda específicamente las actividades y génesis de este grupo, sin embargo, en el presente trabajo se ha obviado este grupo por no disponer de fuentes para su estudio; no obstante posteriores investigaciones pretenden resolver esta cuestión.

A lo largo de las siguientes líneas trataremos de exponer las posturas de unos y otros a través del análisis de dos organismos creados ex profeso en el Vaticano II, el Consejo de presbiterio y el Consejo de pastoral. Se han elegido éstos puesto que ambos son el resultado práctico de los debates en torno a la renovación de las es-

³² Serrano Blanco, L., *Aportaciones de la Iglesia...* op. cit., 163.

³³ Echarren, R., "Los nuevos curas", en Ruíz Giménez, J., *Iglesia, Estado y Sociedad en España. 1930-1982*. Barcelona, Argos Bergara, 1984, 285.

³⁴ González Sáez, J.M., *La Hermandad Sacerdotal Española: la resistencia del clero conservador al cambio eclesial y político (1969-1978)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2011.

estructuras eclesiales sancionadas por el Vaticano II, si bien, no son los únicos. La puesta en práctica o no de ambos organismos, sus atribuciones y el tipo de actividades que desde ellos se llevó a cabo, nos permitirán, al menos parcialmente, conocer el alcance de las reformas propugnadas por el Vaticano II en la archidiócesis y vislumbrar a través de los debates existentes en su seno si es que los hubo -, el alcance de la recepción y aceptación (es) y los conflictos y tensiones que suscitó en los diferentes sectores de la comunidad eclesial local.

3. EL NACIMIENTO DE LAS NUEVAS ESTRUCTURAS PROPUGNADAS POR EL VATICANO II BAJO EL EPISCOPADO DE MONS. DELGADO GÓMEZ: EL CONSEJO DE PRESBITERIO Y EL CONSEJO PASTORAL

Ambos Consejos forman parte de la línea de reformas institucionales que afectan a las estructuras de gobierno promulgadas por el Vaticano II. Es durante la IV y última sesión conciliar cuando se aprueban los documentos que definen la génesis y naturaleza de estos organismos. Tras ellos subyace la idea de la implicación de toda la comunidad eclesial en la organización y puesta en práctica de la nueva línea pastoral a adoptar por las iglesias locales. Realizar en verdadera comunión, del obispo con sus presbíteros, religiosos@s y laic@s, una radiografía de los verdaderos y reales problemas (eclesiales, pero también sociales) de las diócesis, a los que debe dar respuesta y solución la Institución eclesiástica. Conviene señalar que no debemos ver en estos Consejos, la voluntad de una democratización de las estructuras eclesísticas, puesto que la Iglesia católica es una institución basada en principios jerárquicos así como en la lealtad y la obediencia. No obstante, el Concilio propone un nuevo modelo de Iglesia que brote del diálogo y la cooperación mutua. El 28 de noviembre de 1965 es aprobado el decreto *Christus Dominus*³⁵, sobre el ministerio pastoral de los obispos, en el que se insta a la erección de un Consejo pastoral, dentro de una más amplia línea de reformas. El 7 de diciembre de 1965 el decreto *Presbyterorum Ordinis*³⁶, sobre el ministerio y la vida de los presbíteros, en el que se dice cómo han de ser las relaciones entre obispo y presbíteros y el organismo a

través del cual han de colaborar con éste, para atender al buen gobierno de la diócesis, el Consejo de presbiterio; y finalmente el 6 de agosto de 1966 el *Motu proprio* de Pablo VI *Ecclesiae Sanctae*³⁷, en el que se formulan normas para la aplicación de los decretos conciliares.

En la praxis, asistimos a una reforma institucional, que con frecuencia desoirá esta nueva mentalidad conciliar, por lo que dichas estructuras no van a convertirse en los necesarios elementos de difusión de esas nuevas ideas. Nominalmente, se llevará a cabo la aplicación y puesta en marcha de todo aquello emanado de los documentos conciliares, pero bajo esa nueva apariencia formal van a seguir vigentes, en muchos casos, unas categorías de funcionamiento totalmente jerárquicas y tradicionalistas, muy alejadas de ese espíritu de corresponsabilidad auspiciado por el Vaticano II³⁸.

En la diócesis de Pamplona-Tudela, se confirma casi todo lo anteriormente expuesto. Así, Mons. Delgado Gómez, el 1 de julio de 1965, es decir, cuando todavía no se ha celebrado siquiera la IV sesión conciliar en la que se aprueban la gran mayoría de los documentos conciliares, en una carta pastoral sobre la renovación de la vida pastoral en las diócesis de Pamplona y Tudela, anuncia las líneas generales para una pastoral de conjunto en Navarra³⁹. Tras hacerse eco del carácter eminentemente pastoral del propio Concilio, y tras exponer los peligros que acechan este momento tan serio y trascendental para la Iglesia, es decir, el inmovilismo retardatorio y peligroso y el afán progresista, sitúa el actual momento religioso en Navarra. La lectura del documento, o al menos de lo que de ella se desprende es que la percepción que el prelado tiene de sí mismo no coincide con la realidad de los hechos. Entiende que su acatamiento de las normas conciliares es buena muestra del principio de obediencia, y por tanto fiel al Concilio. Si bien como veremos en líneas sucesivas, ni seguirá las normas dictadas para la constitución de los Consejos, ni los dotará de contenido, por lo que a pesar de es-

³⁵ Conc. Vat. II, Decreto *Christus Dominus*, n. 27.

³⁶ Conc. Vat. II, Decreto *Presbyterorum Ordinis*, n. 7.

³⁷ *Motu proprio* Pablo VI *Ecclesiae Sanctae*, n. 15-17.

³⁸ Serrano Blanco, L., *Aportaciones de la Iglesia...* op. cit., 162.

³⁹ *Carta Pastoral sobre la renovación de la Vida Pastoral en las Diócesis de Pamplona y Tudela*, BODPT, Julio de 1965, n. 7, 119-130.

tos cambios en la estructura de la Iglesia local, Mons. Delgado Gómez seguirá rigiendo los destinos de la diócesis de la misma forma jerárquica y autoritaria a como lo hacía con anterioridad al Vaticano II. Aunque conviene señalar también que, y aunque tan sólo en los momentos iniciales, consciente del momento crucial que vive la propia Iglesia católica, permite el desarrollo de iniciativas renovadoras a través del encuadramiento de miembros del sector más progresista de la comunidad eclesial en algunos órganos de gobierno de la diócesis. Esta actitud del prelado, compartida en parte por cierto sector de la Curia y el clero diocesano, va a convertirse en un importante foco de tensión y en el transcurso de apenas tres años, es decir, desde 1965, año en que concluye el Concilio, hasta 1968, cuando estalla con fuerza la crisis del Seminario metropolitano y el Vaticano acepta la renuncia de Mons. Delgado Gómez, se produce la fractura de la Iglesia navarra. De un lado, del prelado con un amplio sector de la comunidad eclesial local y de otro en el seno de la propia comunidad. Esta va a ser la nota dominante de los últimos años de episcopado de Mons. Delgado Gómez, caracterizada por una tensión y un descontento que conforme avanza el periodo irá en aumento. Veamos muy sucintamente algunos de los hechos que van a caracterizar este periodo de amplia conflictividad, reiteramos, no únicamente eclesial sino social, política, económica y cultural.

Como apuntábamos, el nacimiento de las nuevas estructuras como el Consejo pastoral⁴⁰ se caracteriza por ser de creación excepcionalmente temprana, al menos nominalmente, y por estar desposeído tanto en su composición como en sus funciones de las atribuciones que dictaminaba el Vaticano II. Más aún, dicho consejo fue constituido con anterioridad a que el decreto *Christus Dominus* fuese discutido y aprobado en el Aula conciliar. De facto, el decreto no entrará en vigor hasta el 26 de junio de 1966, y la Conferencia Episcopal Española no abordará la cuestión de la constitución de los Consejos de presbiterio y pastoral hasta la reunión de la III Asamblea plenaria⁴¹. Sin embargo sorprende que esa celeridad por acatar las directrices conciliares no la aplique con la

creación del Consejo del presbiterio, y en ese caso, y a través de una carta abierta⁴² fechada el 26 de noviembre de 1966, es decir, dos días antes de que se reúna la Asamblea del episcopado español, justifique la no creación del Consejo del presbiterio, y aproveche el documento para expresar sus dudas acerca de la eficacia del Consejo de pastoral, anunciando al mismo tiempo su intención de introducir nuevas reformas en la estructura constitutiva y funcional. La inoperancia de dicho organismo queda en evidencia, si nos atenemos a la actividad recogida en el Boletín oficial de la diócesis en este año 1966, y manifiesta que la pastoral practicada en la diócesis navarra, apenas atiende a las graves transformaciones económicas, sociales, culturales y políticas que están teniendo lugar en la provincia, motivo de honda preocupación en un amplio sector del presbiterio. Tan sólo encontramos dos actuaciones en este sentido: la erección de una parroquia en Tudela⁴³, fruto del crecimiento demográfico de la población, y el nombramiento de Arturo Beguiristáin Eguilaz, como delegado diocesano de migración⁴⁴, además la actividad del Secretariado es escasa cuantitativa y cualitativamente hablando. De facto, no se menciona la existencia de ninguna reunión por parte del pleno del Consejo de pastoral ni de la comisión permanente de dicho consejo, lo que apunta una clara falta de diálogo y sintonía entre el prelado y la comunidad diocesana. Pese a la parquedad de las fuentes intraeclesiales, quizás con una finalidad protectora por el momento tan crucial que vive la Iglesia o quizás porque la Iglesia no está acostumbrada a informar, esto no impide que los debates y las tensiones surgidos por las diferentes interpretaciones de la doctrina conciliar salgan a la luz.

Así tras una cata a lo largo del año por un medio de la prensa local, Diario de Navarra, encontramos en primer lugar, que la cuestión religiosa ocupa un buen número de páginas. Sin duda, el Concilio ha despertado una enorme expectación, y la sociedad navarra, espera que la Iglesia local ilumine conciliarmente la espiritualidad

⁴⁰ *Reunión con los Sres. Arciprestes y párrocos de la capital*, BODPT, Septiembre de 1965, n. 9, 167-170.

⁴¹ Celebrada el 28 de noviembre de 1966.

⁴² *Consejo Pastoral, Consejo del Presbiterio y otros asuntos*, BODPT, Diciembre de 1966, n. 12, 221-224.

⁴³ *Erección de una Nueva Parroquia en Tudela*, BODPT, Enero de 1966, n. 1, 10-11.

⁴⁴ *Día del emigrante*, BODPT, Noviembre de 1966, n. 11, 205-206.

del pueblo navarro. Buena muestra de ello lo constituyen el interés y el amplio seguimiento a la multitud de jornadas, conferencias, sesiones formativas, etc que tienen lugar en la diócesis para dar a conocer el Vaticano II. En este sentido, la Universidad de Navarra⁴⁵ (Opus Dei) y el Centro Loyola de Pamplona⁴⁶ (Compañía de Jesús) van a canalizar buena parte de estas iniciativas de carácter formativo y / o divulgativo, amén de las emprendidas desde la propia institución diocesana, claro está. Sea como fuere, lo que interesa es si hubo traslación, o dicho de otra forma si la prensa se hizo eco de disensiones en el seno de la Iglesia diocesana navarra. Sin duda alguna recoge numerosos ejemplos de pastoral, tanto parroquial, rural, del mundo obrero, etc., pero ¿recoge, si es que las hubo, la pluralidad de voces existentes, cada vez más disonantes en el seno de la Iglesia católica? Efectivamente. Los rotativos recogen toda una larga serie de conflictos (Seminario, convictorio sacerdotal, facultad de teología, renuncia del prelado, etc) que nos ofrece indicios sobre la existencia de que en las diócesis navarras se están produciendo diferentes lecturas o interpretaciones de los documentos conciliares y por tanto diferentes niveles de recepción. La primera noticia, cronológicamente hablando, publicada por el rotativo navarro, hace referencia a la elaboración de un plan pastoral postconciliar puesto en marcha ya en la diócesis, que busca una auténtica renovación de la vida espiritual de Navarra, de acuerdo con el Concilio. Para ello, se exige la movilización general bajo la unidad del trabajo y de la máxima jerarquía de la diócesis. Anuncia al mismo tiempo, la creación del Consejo supremo de pastoral y la comisión ejecutiva de pastoral como las herramientas necesarias para llevar-las a cabo. A lo largo del artículo la autora recoge lo que son las líneas programáticas del citado plan, pero incurrir en un importante error, desconozco si de forma intencionada o no, que falsea parcialmente los hechos. Así, informa de que las comisiones arciprestales de zona, en su mayoría habían sido designadas por votación de los propios sacerdotes, cuando esto no fue así, a tenor

de la documentación consultada⁴⁷. La exclusión de miembros del sector más progresista o renovador en estas comisiones, fruto del sistema de elección de miembros, fue el inicio de un profundo malestar que se irá acrecentando conforme avancen los años. Pese a que el año 1966 concluye con un deterioro notable de las relaciones del arzobispo con un sector de la comunidad diocesana identificada con los responsables del Seminario diocesano, ninguno de los dos nuevos organismos encargados de la renovación de las viejas estructuras diocesanas y su adecuación a la nueva realidad de la diócesis recoge ningún tipo de información, no en vano no tenemos constancia de que exista un Libro de Actas que refleje la actividad llevada a cabo.

Así las cosas el año 1967 el nuevo año comienza con la puesta al día del prelado en la reorganización de las estructuras diocesanas. El 1 de enero de 1967, publica una Carta pastoral⁴⁸ en el Boletín oficial en la que anuncia la conformación de dos nuevos instrumentos señalados por el Concilio destinados a proporcionar una mayor efectividad en la vida de la diócesis: el Consejo de presbiterio y el Consejo pastoral. Ahora ya sí, recoge las normas dictadas por el Concilio y posteriormente por el Santo Padre, así como las de la Conferencia nacional del episcopado⁴⁹ en su última sesión de 28 de noviembre de 1966, destinadas a que exista una común forma de proceder, pero adaptándolas a las peculiaridades propias de cada diócesis. En virtud de todo ello, el prelado determina la creación de ambos Consejos en las diócesis, pero nuevamente con un espíritu muy alejado al concebido por el Concilio. Así, tras señalar que se trata de organismos meramente consultivos, y no ejecutivos ni directivos (algo que sí sanciona el Concilio) apunta cuál ha de ser el cometido del Consejo de presbiterio:

“el presbiterio ha de ser ayuda e instrumento de consejo del Prelado. No un organismo nuevo que venga a sustituir la

⁴⁵ “El profesor Fuenmayor habla en la Universidad de Libertad Religiosa”. *Diario de Navarra*, 11 de enero de 1966 [16 y ss.]

⁴⁶ “Conferencias sobre el Concilio por el P. Blajot”. *Diario de Navarra*, 17 de enero de 1966 [9 y ss.]

⁴⁷ *Secretariado Diocesano de Pastoral para las Diócesis de Pamplona y Tudela*, BODPT, Septiembre de 1965, n. 9, 169.

⁴⁸ *A los Cabildos Catedrales de Pamplona y Tudela y Colegial de Roncesvalles, al Clero diocesano, a los religiosos y fieles*, BODPT, Enero de 1967, n. 1, 3-18.

⁴⁹ Archivo Diocesano de Pamplona, Caja 500, V bis.

autoridad de gobierno del Obispo en las Diócesis, ni a mediatizar sus actuaciones [...] un instrumento de ayuda para que el Prelado pueda gobernar con mayor conocimiento y respaldo por el sentir de sus sacerdotes, que son sus cooperadores y representantes a lo largo de toda la Diócesis. La creación del presbiterio, la designación de los miembros y sus tareas son competencia del propio Obispo [...]"

El principio jerárquico de autoridad es enfatizado en cada una de las intervenciones del prelado, quizás debido a los rumores aparecidos en prensa sobre su posible renuncia y en un intento por ofrecer una imagen de fuerza en un momento difícil para la diócesis. Sea como fuere, el prelado dispone la creación de un Consejo de presbiterio y un Consejo pastoral. La finalidad del primero será la de ayudar al prelado en el gobierno de la diócesis, concretamente en lo relacionado con la vida y el ministerio de los presbíteros así como en aquellos asuntos de carácter económico y pastoral, pero sin socavar la tarea y misión de los Cabildos Catedrales (de hecho la reforma del Código de derecho canónico no llegará hasta el 25 de enero de 1983 lo que implica que hasta ese momento conviven las atribuciones del mismo). Respecto al Consejo de pastoral, mantiene la esencia del anterior, pero con modificaciones, fruto de la etapa ad experimentum. Se modifica el número de miembros para garantizar la representatividad de todos los organismos diocesanos, aunque ésta no sea equitativa. La Secretaría, como órgano interdiocesano bajo la dirección de la vicaría general, asesorado por el Consejo y en absoluta dependencia del prelado, es la encargada de estudiar la situación real de Navarra en lo pastoral, la designada para buscar las soluciones más apropiadas y la que ejecuta y hace ejecutar las disposiciones necesarias, en definitiva, el organismo que recoge las atribuciones dictadas por el Concilio para el Consejo de pastoral, y que el prelado prefiere confiar a hombres designados por él.

Además de estas estructuras, en la diócesis de Pamplona-Tudela, a imitación de experiencias pastorales ensayadas en otros países europeos, se creará una estructura pastoral basada en un criterio territorial, la comisión pastoral de zona, y que reúne a los arciprestazgos de zonas socio-

lógicamente comunes a fin de orquestar un plan de acción pastoral conjunto.

Diseñado el organigrama pastoral, durante los meses de febrero, marzo y abril se procede a la elección de los miembros, bien por votación secreta y personal en el caso de los sacerdotes, religiosos y seglares, bien por designación directa de Mons. Delgado Gómez, y a la constitución de ambos Consejos. El Boletín oficial de la diócesis recoge durante esos meses el resultado y publica el nombramiento de todos ellos⁵⁰. Pese a que encontramos noticias dispersas a lo largo de todo el año en el Boletín oficial referentes a la supresión y erección de parroquias, retiros, programas catequéticos y demás acciones de tipo pastoral, sorprende que no se recojan las reuniones mantenidas por ambos Consejos. La única noticia en este sentido es la celebración de una reunión extraordinaria del Consejo del presbiterio⁵¹ y no se redactó un Libro de Actas de ambos Consejos, pero el contenido de dicha reunión y las noticias aparecidas en prensa nos indican el panorama de tensión intraeclesial que vive la provincia.

La sesión extraordinaria del Consejo de presbiterio, convocada por el prelado, consta de cuatro puntos en el orden del día y dos adicionales, y entre otras cuestiones se hace referencia a una serie de escritos que han aparecido anónimamente.

Los escritos de los que habla el prelado se refieren a la situación del Seminario diocesano. Las relaciones entre buena parte de la comunidad eclesial y el prelado y su grupo más inmediato de colaboradores van a pasar del enrarecimiento a un clima de tensión creciente. A inicios de 1967, cuando el arzobispo anuncia su intención de constituir el Consejo de presbiterio, comunica a los arciprestes presentes en dicha reunión, su intención de tratar el grave problema del Seminario en cuanto éste sea constituido. Pare-

⁵⁰ *Miembros del Consejo del Presbiterio y de Pastoral*, BODPT, Febrero de 1967, n. 2, 49-52; *Secretaría General de Pastoral y Responsables*, BODPT, Marzo de 1967, n. 3, 65-67; *Constitución del Consejo de Pastoral*, BODPT, Abril de 1967, n. 4, 107; *Constitución del Consejo del Presbiterio*, Abril de 1967, n. 4, 108.

⁵¹ *Reunión del Consejo del Presbiterio en 17 de junio*, BODPT, Agosto de 1967, n. 8, 210-213.

ce ser, que el periodo electoral fue aprovechado por algunos miembros de la Curia diocesana para presentar al grupo del Seminario como un grupo opuesto a la autoridad del obispo, haciéndole caer en el gravísimo error, de aparecer vinculados a una facción del clero y en contra de otra. La consecuencia más inmediata se produjo en el momento de la constitución del Consejo de presbiterio. El resultado de las elecciones no debió convencer al prelado puesto que optó por no convocarlo en el resto de su episcopado. Este extremo es avalado tanto por el Boletín oficial como por la ausencia de un Libro de Actas del Consejo. Sabemos que sólo fue convocado en una ocasión y de manera extraordinaria, sin embargo, y pese a la gravedad de la situación del Seminario, el tema no fue abordado, aunque este había sido anunciado.

El Seminario, la erección de la facultad de teología que intenta establecer el Opus Dei en la Universidad de Navarra, la situación económica de la diócesis, la negativa del arzobispo a utilizar los cauces de participación, léase la convocatoria de los plenos y permanentes de ambos Consejos, provocaron que la situación de la diócesis lejos de reconducirse se agrave. Ante la falta de entendimiento entre comunidad eclesial local y prelado, y entre la propia comunidad local se inicia un periodo en el que los informes son filtrados a la prensa para dar a conocer dichos debates a la sociedad, se da pábulo y no se desautoriza la publicación de informaciones capciosas, etc. En definitiva, se trata de una pérdida de confianza del prelado en buena parte de su grey, y por el contrario, de los sacerdotes y seglares en la persona del arzobispo. A la crisis de fe y vocaciones de buena parte de la Iglesia, se suma una crisis de confianza fruto de las diferentes concepciones del modelo de Iglesia y de su función pública, en las relaciones en su seno y en sus relaciones con el mundo, que va a estallar irremediabilmente en el verano de 1968 y se va a saldar con la aceptación de la renuncia de Mons. Delgado Gómez por parte del Vaticano y el nombramiento, el mismo día, de Mons. Arturo Tabera Araoz, como nuevo arzobispo de Pamplona-Tudela, el 23 de julio de 1968.

El nuevo prelado, representa a la perfección el perfil del nuevo hombre de Iglesia: hombre de gran preparación, fue posiblemente unos de los pocos prelados españoles que pudo prever el

impacto del Vaticano II. En sus primeras declaraciones, tanto a El Pensamiento navarro como a Diario de Navarra se muestra optimista y dice no estar preocupado por las tensiones “porque estoy convencido de que todo tiene arreglo” y señala que “el problema de la Iglesia católica es la aceptación y realización de lo que ha dicho el Concilio”. El prelado lanza un mensaje de tranquilidad y tiende la mano a todos los agentes en un momento de fuertes tensiones, y se confirma el día 27 de julio, cuando concede una amplia entrevista al redactor jefe de Diario de Navarra⁵² Julio Martínez Torres, en la que responde abiertamente a todas las preguntas y traza la agenda de trabajo más inmediata para la diócesis: el Seminario, la pastoral de conjunto, el funcionamiento de los Consejos del presbiterio y de pastoral y los movimientos de la Acción Católica Especializada.

Se inicia así una nueva etapa caracterizada, por una disminución de la tensión intraeclesial, que perdura, pero con un aumento cada vez más reseñable de la tensión extraeclesial.

CONCLUSIONES

Sin duda, la celebración del Vaticano II supuso un punto de inflexión en la diócesis navarra. La experiencia del aula conciliar, caracterizada por la libertad con la que los Padres Conciliares expresaron sus ideas y por los debates que se produjeron en su interior anunciaban unas nuevas pautas de comportamiento en el seno de la Iglesia católica.

Efectivamente, a tenor de las fuentes consultadas, podemos afirmar que en la diócesis de Pamplona-Tudela, sí se produjo recepción del Vaticano II. Haciendo nuestras las tesis de Casiano Floristán⁵³, el Concilio fue recibido favorablemente por los católicos navarros, pero dicha recepción no significó los mismos niveles de aceptación. Floristán, concretamente habla de tres niveles, de los cuales al menos dos se

⁵² “Con el nuevo Arzobispo de Pamplona en su residencia de Albacete”, *Diario de Navarra*, 27 de julio de 1968 [20].

⁵³ “un Concilio es aceptado (*receptus*) cuando los creyentes hagan suyas como reglas de vida las decisiones promulgadas, al reconocerlas como algo necesario y vital para la Iglesia” Floristán, C.: *Vaticano II un Concilio...* op. cit., 151.

hallan presentes en nuestra diócesis y han sido someramente descritos a lo largo del presente trabajo (en el plano intraeclesial exclusivamente).

El primer tipo de aceptación, aceptación con nostalgia de restauración, aglutina a los católicos reticentes con el Vaticano II. Nostálgicos del Papa Pio XII, se declaran obedientes a la Jerarquía aunque en el fondo no acepten ciertos postulados del Concilio. Desde el punto de vista teológico, les preocupa la continuidad del Vaticano II con el Vaticano I, el primado indiscutible del Papa, la exaltación de la tradición, el mantenimiento de la continuidad o la tesis de la verdad total de la Iglesia católica. Este tipo de aceptación es la más extendida entre el grueso de la Jerarquía española a la altura del Vaticano II, y encaja a la perfección con el pensamiento teológico descrito para Mons. Delgado Gómez. Coincide también con la línea propugnada por su más estrecho grupo de colaboradores en la Curia diocesana y los Cabildos Catedralicios, pero también en el clero diocesano.

El segundo tipo, es el denominado como aceptación en línea de reforma. Son aquellos que perciben el Concilio como un acontecimiento necesario, importante y trascendente en la vida de la Iglesia. Para ellos el Concilio ha operado un profundo cambio en la comprensión de la acción de la Iglesia y en ciertas doctrinas teológicas, pero opinan que el postconcilio está frenando la puesta en práctica de la reforma conciliar de la Iglesia. En nuestra diócesis, este tipo de aceptación está bien representada en el clero diocesano, en los equipos rectores del Seminario, en los movimientos de apostolado seglar y sobre todo en los dos arzobispos que sucederán a Mons. Delgado Gómez. Esta última cuestión será fundamental a la hora de analizar la recepción y puesta en marcha de las directrices conciliares en todo el periodo cronológico. Mucho hemos insistido en la relevancia de la figura del prelado como factor determinante y motor de la reforma en la Iglesia local y los datos presentados así lo corroboran. La recepción de la doctrina conciliar, en consecuencia, se caracteriza en nuestras diócesis por la convivencia conflictiva entre sectores eclesiales que realizan lecturas diferentes del Vaticano II.

Valorar el alcance de la reforma de la estructura interna de la institución, sus formas de presencia pública, las relaciones entre la Iglesia diocesana y el poder civil, el estudio del dinamismo de los movimientos de apostolado seglar, la actividad de los nuevos grupos sacerdotales surgidos a la luz del Concilio, el análisis de la recepción del Vaticano II en las Congregaciones religiosas y en el Opus Dei, las relaciones, tensiones y / o conflictos surgidos entre todos ellos, enmarcadas en el contexto de profundas transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales que vive la diócesis, son algunas de las preguntas que nos planteamos y que al menos intentaremos continuar a partir de ahora para desentrañar cuál fue el impacto real del Vaticano II en las diócesis navarras y que consecuencias tuvo.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERIGO, G.; JOSSUA, J. P. (Eds.): *La recepción del Vaticano II*, Madrid, Cristiandad, 1987.
- ÁLVAREZ BOLADO, A.: *Teología política desde España. Del nacional-catolicismo y otros ensayos*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1990.
- ANDRÉS GALLEGO, J.; PAZOS, A. M^a: *La Iglesia en la España contemporánea 2*, Madrid, Encuentro, 1999.
- ARBELOA, EGÜES, A.: *El Seminario de Pamplona: realidad y esperanza. Cincuentenario del nuevo Seminario 1936-1986*, Pamplona, Seminario Metropolitano, 1986.
- BARALLAT I BARRÉS, J.: *L'Església sota el franquisme. Una mostra local: Lleida (1938-1968)*, Lleida, Pagés, 1994.
- BARROSO ARAHUETES, A.: *Sacerdotes bajo la atenta mirada del régimen franquista. Los conflictos sociopolíticos de la Iglesia en el País Vasco desde 1960 a 1975*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1995.
- BOTTI, A.: *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*, Madrid, Alianza, 1992.
- CIDAD PÉREZ, J.: *Historia de la diócesis de Burgos, ensayo*, Burgos, Monte Carmelo, 1985.
- Concilio Ecuménico Vaticano II. *Constituciones. Decretos. Declaraciones*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993.
- CUENCA TORIBIO, J. M.: "La Historiografía eclesial contemporánea. Balance provisional a finales de siglo (1976-1999)", *Hispania Sacra*, nº 51 (1999), pp. 355-383.

- DELGADO GÓMEZ, E.; DEL CAMPO DE LA BÁRCENA, A.: Josemaría Escrivá de Balaguer: *Un hombre de Dios*, Madrid, Palabra, 1991.
- DÍAZ MERCHÁN, G; LOBATO MARTÍNEZ, M; HERAS RUBIO, U. de las, et al.: *25 años de ministerio episcopal en la Iglesia apostólica de Astorga*, Astorga, Obispado, 1993.
- DÍAZ-SALAZAR, R.: "Los cristianos, la lucha por la democracia y la creación del nuevo movimiento obrero (1947-1977)", *XX Siglos*, nº 16 (1993/4), pp. 5-14.
- ECHARREN, R.: "Los nuevos curas", en RUIZ GIMÉNEZ, J.: *Iglesia, Estado y Sociedad en España. 1930-1982*, Barcelona, Argos Vergara, 1984.
- EQUIZA, J.: *La Iglesia de Navarra ante el desafío de la industrialización y del urbanismo en el siglo XX*, Berriozar, Cénlit, 2012.
- FLORISTÁN, C; TAMAYO, J. J.: *El Vaticano II, veinte años después*, Madrid, Cristiandad, 1985.
- FLORISTÁN, C.: *Vaticano II un Concilio pastoral*, Salamanca, Sígueme, 1990.
- GONZÁLEZ DE CARDENAL, O.: "Génesis de una teología de la Iglesia local, desde el Concilio Vaticano I al Concilio Vaticano II", en LEGRAND, H. M.; MANZANARES, J.; GARCÍA, A. (Ed.): *Iglesias locales y catolicidad. Actas del Coloquio internacional de Salamanca*, Salamanca, Universidad Pontificia, 1992.
- HERMET, G.: *Los católicos en la España franquista*, 2 vols., Madrid, CIS, 1985.
- IRIBARREN, J.: *Documentos colectivos del Episcopado Español 1870-1974*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1974.
- IRIBARREN, J.: *Documentos de la Conferencia Episcopal Española 1965-1983*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1984.
- IZTUETA ARMENDARIZ, P.: *Sociología del fenómeno contestatario del clero vasco 1940-1975*, Donostia, Elkar, 1981.
- LABOA, J. M^a (Ed.): *El Postconcilio en España*, Madrid, Encuentro, 1988.
- LABOA, J. M^a: "Los obispos españoles en el Concilio Vaticano II (1ª sesión)", *Miscelánea Comillas*, 51 (1993), pp. 69-87.
- LABOA, J. M^a: "Los obispos españoles en el Concilio Vaticano II (2ª sesión)", *Miscelánea Comillas*, 52 (1994), pp. 57-80.
- LABOA, J. M^a: "Los obispos españoles en el Concilio Vaticano II (3ª sesión)", *Miscelánea Comillas*, 54 (1996), pp. 63-92.
- LABOA, J. M^a: "Los obispos españoles en el Concilio Vaticano II (4ª sesión)", en LABOA, J. M^a: "Los obispos españoles en el Concilio", *Anuario de Historia de la Iglesia*, 14 (2005), pp. 29-50.
- LÓPEZ, M.: *Memorias históricas de Cuenca y su Obispado*, Madrid, CSIC-Ayto. Cuenca, 1953.
- LÓPEZ GARCÍA, B.: *Aproximación a la historia de la HOAC 1946-1981*, Madrid, HOAC, 1995.
- LÓPEZ MENDOZA, F. J.: *Guía eclesial y Estado del personal del Obispado de Pamplona*, Pamplona, 1904.
- MARCELLÁN EIGORRI, J. A.: *La Iglesia navarra a los cuatro vientos 1936-1986*, Pamplona, Eunarte, 1996.
- MARQUÉS I SUREDA, S.: "La contestació intraeclesial durant el govern del bisbe Narcís Jubany (1964-1973)", *Cuaderns del cercle*, 9 (1993), pp. 223-237.
- MARTÍNEZ GARCÍA, X. A.: *A Igrexa antifranquista en Galicia (1965-1975). Análise histórica de crise posconciliar*, A Coruña, Do Castro, 1995.
- MASSOT I MUNTANER, J.: *L'Església catalana entre la guerra y la posguerra*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1978.
- MONTERO GARCÍA, F.: *La Acción Católica y el franquismo. Auge y crisis de la Acción Católica especializada*, Madrid, UNED, 2000.
- MONTERO GARCÍA, F.: "La Iglesia española y la pretransición. Propuesta para una investigación diocesana", *XX Siglos*, nº 44 (2000/2), pp. 27.
- MONTERO GARCÍA, F.: *La Iglesia: de la colaboración a la disidencia (1956-1975)*, Madrid, Encuentro, 2009.
- MONTIJANO CHICA, J.: *Historia de las Diócesis de Jaén y sus Obispos*, Jaén, Instituto de Estudios Gienenses, 1986.
- MORENO SECO, M.: *La quiebra de la unidad. Nacional-catolicismo y Vaticano II en la diócesis de Orihuela-Alicante 1939-1975*, Alicante, Diputación provincial, 1998.
- MUEZ, M.A.: *Universidad del Opus: historia de un expolio*, Pamplona, Pamiela, 2011.
- OBREGÓN, E.: *Santander, 1937-1971. Planteamientos para la historia de una diócesis*, Santander, Artes gráficas Bedía, 1971.
- OLCOZ, C.: *Jesús Lezaun. La afonía de Ezequiel*, Tafalla, Txalaparta, 2009.
- PARRA LÓPEZ, E. de la: "Prólogo", en MORENO SECO, M.: *La quiebra de la unidad. Nacionalcatolicismo y Vaticano II en la diócesis de Orihuela-Alicante, 1939-1975*, Alicante, Diputación Provincial, 1998, pp. 9.
- PIÑOL, J. M^a: *El nacionalcatolicisme a Catalunya i la resistència, 1926-1966*, Barcelona, Edicions 62, 1993.

- PIÑOL, J. M^a: *La transición democrática de la iglesia católica española*. Madrid, Trotta, 1999.
- RAGUER, H.: "Fuentes para la historia del Vaticano II: España" en GROOTAERS, J; SOETENS, Cl.: *Sources locales de Vatican II*, Lovaina, Universidad de Lovaina, 1990.
- RAGUER, H.: *Réquiem por la cristiandad. El Concilio Vaticano II y su impacto en España*, Barcelona, Península, 2006.
- ROVIRA BELLOSO, J. M^a: "Significación histórica del Vaticano II", en FLORISTÁN, C.; TAMAYO, J.J. (eds.): *El Vaticano II, veinte años después*. Madrid, Cristiandad, 1985.
- RUIZ RICO, J. J.: *El papel político de la iglesia católica en la España de Franco 1936-1971*, Madrid. Tecnos, 1977.
- SERRANO BLANCO, L.: *Aportaciones de la Iglesia a la democracia, desde la diócesis de Valladolid 1959-1979*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 2006.
- TEJERINA ARIAS, G. (coord.): *Concilio Vaticano II. Acontecimiento y recepción. Estudios sobre el Vaticano II a los cuarenta años de su clausura*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 2006.
- TELLO, J.Á.: *Ideología y política. La Iglesia católica española (1936-1959)*, Zaragoza, Libros Pórtico, 1974.
- UNZUETA, Á. M^a: *Vaticano II e Iglesia local. Recepción de la eclesiología conciliar en la Diócesis de Bilbao*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1994.
- VÁZQUEZ RABANAL, A.; DIAZ MOZAZ, J. M^a; AZCONA SAN MARTÍN, F.: *La vida cristiana ante el desafío de los tiempos nuevos. Estudio socio-religioso de Navarra*, Pamplona, Oficina diocesana de Sociología y Estadística, 1973.
- VIDAL TUR, G.: *Un Obispo español: El de Orihuela-Alicante. Historia documentada a considerar por todas las Iglesias Cristianas*, Alicante, Graf. Gutenberg, 1961.
- VILANOVA, E.: "Los vota de los obispos españoles después del anuncio del Concilio Vaticano II (1959)", *Revista Catalana de Teología* XV/2 (1990) pp. 387-404.
- VILLOTA ELEJALDE, I.: *La Iglesia en la sociedad española y vasca contemporánea*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1985.